**Actividad en grupo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo/título de la actividad** | Plantear un caso ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| **Duración total** | 45 minutos |
| **Local(es) necesario(s)** | 2 salas para reuniones de los subgrupos |
| **Equipo que se necesita** | 2 rotafolios y rotuladores |

**Objetivo de la actividad**

Familiarizar a los participantes con el uso del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprendidos los criterios de admisibilidad y los asuntos relativos a los méritos de cada caso.

**Dinámica**

El facilitador/la facilitadora da instrucciones a todos los participantes (3–5 minutos).

Cada subgrupo discute acerca del ejercicio (30 minutos).

El relator/la relatora de cada subgrupo presenta sus conclusiones en la reunión plenaria (5 minutos cada uno, o sea, 10 minutos en total).

**Tarea**

Los participantes se dividen en dos grupos: uno será el representante de las OPD y el otro, del gobierno. Ambos examinarán el caso que se expone a continuación y abordarán los asuntos definidos, según se trate del representante de la OPD o del gobierno.

Sovanna es gerente de una tienda en un negocio familiar de una capital. Al volver a casa en su automóvil choca con otro vehículo y el accidente la deja paralizada de la cintura hacia abajo. Ahora se encuentra en una silla de ruedas, pero está lista para volver a trabajar en la tienda.

El local donde trabajaba no es ahora muy accesible para ella, porque hay una escalera ancha en la entrada, los aseos no permiten el acceso en silla de ruedas y el mostrador es demasiado alto. Sovanna escribe a los dueños para recuperar su empleo, pero ellos se niegan a readmitirla, aduciendo que ya no puede desempeñar sus funciones. Pero no le explican las razones de la negativa.

Sovanna acude a usted para denunciar la situación, porque sabe que su ONG está dirigida por personas con discapacidad y confía en usted. Su deseo es hacer algo, pero no sabe exactamente qué hacer.

Usted habla con el propietario y él le dice que las exigencias de Sovanna son demasiado costosas de aplicar y que, en cualquier caso, lo más probable es que deje pronto el trabajo y se dedique a su familia, porque acaba de casarse. El propietario afirma que, según el contrato que firmó con ella, él no tiene obligación alguna de volver a admitirla. Usted habla también con un funcionario del Ministerio del Trabajo, que dice que se trata de un asunto privado/contractual y que el Estado no debe inmiscuirse. El funcionario señala que no hay nada en la ley que diga que el dueño de la tienda tiene que readmitirla. Además, afirma que Sovanna no es ciudadana del país y que, por consiguiente, su situación no le compete al gobierno. Sovanna explica que eso es cierto, pero que es residente legal y que ha vivido en el país durante 15 años.

Sovanna decide incoar una causa en la Corte de Distrito. El tribunal le da la razón en primera instancia, pero el propietario de la tienda presenta una apelación y la gana a su vez. Ninguna de las dos cortes ofrece un razonamiento detallado de su decisión. Al mismo tiempo, el Tribunal Constitucional tiene ante sí un gran volumen de casos atrasados y está inmerso en una polémica sobre los últimos nombramientos a la curia, ya que todos los beneficiarios proceden del noreste del país, territorio favorable al actual Presidente. Sovanna cree que es inútil seguir adelante con el proceso.

Usted decide escribir al Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad. El gobierno acaba de ratificar el Protocolo Facultativo y usted está deseoso de usar este caso como piedra de toque.

El representante de las OPD:

* Haciendo referencia al derecho internacional pertinente, prepare los argumentos basados en la Convención y las leyes internacionales para defender el caso de Sovanna.
* Formule la postura de la defensa, en relación con las medidas que las autoridades deberían adoptar.
* Defina las estrategias alternativas para someter el caso al Comité.

El representante del gobierno:

* Estime si el caso es admisible para el Comité: defina los argumentos en pro y en contra de la admisibilidad y determine qué información adicional podría necesitar para justificar la inadmisibilidad.
* Haciendo referencia al derecho internacional (en particular, a la Convención), argumente que el caso de Sovanna no es un asunto de discriminación contra las personas con discapacidad y que la Convención no es pertinente para el caso.